



DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR PLAZA EN EL COMEDOR ESCOLAR

- **Solicitud debidamente cumplimentada con todos los datos.**

Se deberá marcar la opción Comida de Mediodía o Aula matinal (desayuno).

- ✓ El servicio de Aula Matinal sólo estará disponible si el número de usuarios es superior a 10.
- ✓ **MUY IMPORTANTE:** La solicitud deben realizarla todos los alumnos que quieran usar el servicio de comedor, **independientemente de que se haya solicitado beca o no. Los alumnos que ya usan el comedor también tienen que solicitar plaza.**
- ✓ **Los alumnos que no hayan solicitado plaza en el periodo ordinario no podrán hacer uso del comedor durante la primera semana de clases del mes de septiembre**
- ✓ El plazo finaliza el 17 de junio.

INFORMACIONES GENERALES SOBRE EL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL CURSO 2019-20

- * El horario de Aula Matinal, en caso de su puesta en funcionamiento será de 7,30 a 9 h.
- * El horario de comedor será de 13 a 15 h. en septiembre y junio; y de 14 a 16 h. durante el resto del curso.
- * La recogida de alumnos a la salida del comedor se hará en tres turnos según la preferencia de los padres: a las 15:00, 15,30 y a las 16:00 horas.
- * Los menús son iguales para todos los comensales, alumnado, profesorado y personal. En el caso de alumnos con intolerancias y alergias a algún alimento, deberán adjuntar certificado médico donde se indique la imposibilidad de ingerir determinados alimentos.
- * Las **altas** de nuevos usuarios sólo serán efectivas a partir del primer día de cada mes. Si algún alumno comienza su utilización otro día diferente, deberá abonar el precio correspondiente a usuario no habitual.
- * Las **bajas** se tramitarán al final de cada mes, solicitando dicha baja con una semana de antelación a la finalización del mes. Las instrucciones de funcionamiento establecen un periodo de carencia de 5 días que deberán abonarse por lo que se subraya la importancia de la tramitación en los plazos indicados.
- * La falta de pago de alguna mensualidad conlleva la suspensión del derecho a dicho servicio hasta que se abone dicha liquidación.

La solicitud puede recogerse en Secretaría o descargarse desde la web del centro.



DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR PLAZA EN EL COMEDOR ESCOLAR

- **Solicitud debidamente cumplimentada con todos los datos.**

Se deberá marcar la opción Comida de Mediodía o Aula matinal (desayuno).

- ✓ El servicio de Aula Matinal sólo estará disponible si el número de usuarios es superior a 10.
- ✓ **MUY IMPORTANTE:** La solicitud deben realizarla todos los alumnos que quieran usar el servicio de comedor, **independientemente de que se haya solicitado beca o no. Los alumnos que ya usan el comedor también tienen que solicitar plaza.**
- ✓ **Los alumnos que no hayan solicitado plaza en el periodo ordinario no podrán hacer uso del comedor durante la primera semana de clases del mes de septiembre**
- ✓ El plazo finaliza el 17 de junio.

INFORMACIONES GENERALES SOBRE EL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL CURSO 2019-20

- * El horario de Aula Matinal, en caso de su puesta en funcionamiento será de 7,30 a 9 h.
- * El horario de comedor será de 13 a 15 h. en septiembre y junio; y de 14 a 16 h. durante el resto del curso.
- * La recogida de alumnos a la salida del comedor se hará en tres turnos según la preferencia de los padres: a las 15:00, 15,30 y a las 16:00 horas.
- * Los menús son iguales para todos los comensales, alumnado, profesorado y personal. En el caso de alumnos con intolerancias y alergias a algún alimento, deberán adjuntar certificado médico donde se indique la imposibilidad de ingerir determinados alimentos.
- * Las **altas** de nuevos usuarios sólo serán efectivas a partir del primer día de cada mes. Si algún alumno comienza su utilización otro día diferente, deberá abonar el precio correspondiente a usuario no habitual.
- * Las **bajas** se tramitarán al final de cada mes, solicitando dicha baja con una semana de antelación a la finalización del mes. Las instrucciones de funcionamiento establecen un periodo de carencia de 5 días que deberán abonarse por lo que se subraya la importancia de la tramitación en los plazos indicados.
- * La falta de pago de alguna mensualidad conlleva la suspensión del derecho a dicho servicio hasta que se abone dicha liquidación.

La solicitud puede recogerse en Secretaría o descargarse desde la web del centro.

DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR Y/O AULA MATINAL

El alumnado usuario del servicio de comedor y/o aula matinal tendrá derecho a:

- Recibir una dieta variada equilibrada y saludable y adecuada a las necesidades especiales si las hubiera, del alumnado que precisa de dieta especial debido a intolerancias, alergias alimentarias u otras enfermedades que así lo exijan.
- Recibir orientaciones encaminadas a reforzar la adquisición de hábitos alimentarios saludables, de higiene y sociales.
- Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.
- Recibir ayuda de comedor/aula matinal en las cuantías que correspondan siempre que reúna los requisitos exigidos en la Orden.
- Disponer de tiempo suficiente para disfrutar de la comida de forma relajada.
- Recibir un trato correcto por parte del personal que realiza funciones dentro del comedor escolar.
- Ser atendidos con prontitud ante cualquier incidencia que surja durante la prestación del servicio de comedor o aula matinal.

El alumnado usuario del servicio de comedor y/o aula matinal estará obligado a:

- Observar un adecuado comportamiento durante la prestación del servicio y en los períodos anteriores y posteriores a éste.
- Cumplir las orientaciones, atender y respetar al personal que realiza funciones en el comedor.
- Observar diligentemente las normas de higiene tales como el lavado de manos, antes y después de las comidas e higiene buco-dental después de las mismas.
- Mostrar respeto, cooperación y solidaridad con sus compañeros.
- Colaborar en las tareas de montaje y recogida de mesas, en función de su capacidad y nivel de desarrollo.
- Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.
- Respetar las instalaciones y hacer un buen uso del mobiliario y enseres del comedor cuidando de que estos se mantengan limpios.
- Abonar las cuantías que correspondan por el coste del servicio, en su caso, según lo dispuesto en la Circular de Instrucciones.
- Comunicar al Encargado del Comedor su baja como usuario del servicio o la inasistencia a mismo por un tiempo determinado.

DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR Y/O AULA MATINAL

El alumnado usuario del servicio de comedor y/o aula matinal tendrá derecho a:

- Recibir una dieta variada equilibrada y saludable y adecuada a las necesidades especiales si las hubiera, del alumnado que precisa de dieta especial debido a intolerancias, alergias alimentarias u otras enfermedades que así lo exijan.
- Recibir orientaciones encaminadas a reforzar la adquisición de hábitos alimentarios saludables, de higiene y sociales.
- Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.
- Recibir ayuda de comedor/aula matinal en las cuantías que correspondan siempre que reúna los requisitos exigidos en la Orden.
- Disponer de tiempo suficiente para disfrutar de la comida de forma relajada.
- Recibir un trato correcto por parte del personal que realiza funciones dentro del comedor escolar.
- Ser atendidos con prontitud ante cualquier incidencia que surja durante la prestación del servicio de comedor o aula matinal.

El alumnado usuario del servicio de comedor y/o aula matinal estará obligado a:

- Observar un adecuado comportamiento durante la prestación del servicio y en los períodos anteriores y posteriores a éste.
- Cumplir las orientaciones, atender y respetar al personal que realiza funciones en el comedor.
- Observar diligentemente las normas de higiene tales como el lavado de manos, antes y después de las comidas e higiene buco-dental después de las mismas.
- Mostrar respeto, cooperación y solidaridad con sus compañeros.
- Colaborar en las tareas de montaje y recogida de mesas, en función de su capacidad y nivel de desarrollo.
- Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.
- Respetar las instalaciones y hacer un buen uso del mobiliario y enseres del comedor cuidando de que estos se mantengan limpios.
- Abonar las cuantías que correspondan por el coste del servicio, en su caso, según lo dispuesto en la Circular de Instrucciones.
- Comunicar al Encargado del Comedor su baja como usuario del servicio o la inasistencia a mismo por un tiempo determinado.